

contestación demanda disminución de cuota alimentaria radicado No. 17001311000520240002300

Carlos Eduardo Moreno Valencia <carlos.more205@gmail.com>

Vie 16/02/2024 12:51

Para: Juzgado 05 Familia Circuito - Caldas - Manizales <fcto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (10 MB)

Contestación Demanda.pdf; constancia secretarial juzgado quinto de familia Manizales.pdf; OTORGAMIENTO PODER.pdf; Constancia de pago servicios educativos centro educativo Gimnasio Artístico Guamal. .pdf; recibo pago impuesto predial y recibos servicios publicos.pdf; copia recibos de pago servicios publicos y facturas.pdf; constancia laboral Patrullera Anjhela Xiomara Oviedo Cubillos .pdf; tarjeta profesional.pdf;

de manera atenta y respetuosa me permito dar contestación demanda disminución de cuota alimentaria, **RAD 17001311000520240002300.**

Agradezco confirmar recibido.

atentamente

CARLOS EDUARDO MORENO VALENCIA

C.C 1.057.783.355 DE Manzanares Caldas

T.P 400361 del C.S.J



Gimnasio Artistico Guamal licencia de funcionamiento 1560 del 4 nov 2008
DANE 317001005875

Centro educativo gimnasio Artistico Guamal

Hace constar que :

La señora, Anyela Oviedo Madre y acudiente del estudiante Alejandro Camayo Oviedo del grado 4° es la responsable de los pagos por los servicios educativos de su hijo correspondientes a trescientos cuarenta mil pesos mensuales (\$ 340000)

La presente se expide y firma a los 18 días del mes de septiembre.

Gloria Ruth Cardona Yepes
Gestión administrativa.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**EL SUSCRITO JEFE GRUPO ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

H A C E C O N S T A R

Que el Señor (a) PT OVIEDO CUBILLOS ANJHELA XIOMARA identificado con C.C. No. 1109382558, presta sus servicios en la Policía Nacional desde el 17/01/2011 y a la fecha tiene un tiempo de servicio de 13 Años, 0 Meses, 7 Días*.

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) PT OVIEDO CUBILLOS ANJHELA XIOMARA el jueves, 25 de enero de 2024.

Capitan NESTOR DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA
Jefe Grupo Administracion Historias Laborales Y Vacaciones



Firmado digitalmente por:
Nombre: Nestor David Sanchez Castañeda
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Administracion Historias Laborales Y Vacaciones
Cédula: 13270255
Dependencia: Grupo Administracion Historias Laborales Y Vacaciones
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: nestor.sanchez1096@correo.policia.gov.co
25/01/2024 5:27:38 p. m.

* Este Tiempo de servicio es susceptible de variación de conformidad con los antecedentes documentales que reposan en su historia laboral.

*Para la verificación de la presente constancia realizar la solicitud al correo: ditah.apgrahv-jefat@policia.gov.co

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9807 o 9054
www.policia.gov.co



Impreso desde el PS12 con PIN No. 68576885

Página 1 de 1



SC 6545 - 1-8-NT CO - SC 6545-1-8-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA



CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez el presente expediente digital, trabada como se encuentra la litis, notificado el demandado, quien dio contestación a la demanda y propone excepciones de fondo, que, dado el traslado a la actora, hace su pronunciamiento.

Para su conocimiento y se sirva proveer.

Manizales, 22 de agosto de 2023

DARIO ALONSO AGUIRRE PALOMINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS

Manizales, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

RADICACION: 17 001 31 10 005 2023-00421 00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MENOR A.C.O

REPRESENTACI: Anjhela Xiomara Oviedo

DEMANDADO: Oscar Eduardo Camayo Villegas

Vista la anterior constancia secretarial procede el despacho a fijar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata los arts. 392 y 443 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia, RESUELVE:

PRIMERO: Decretar las siguientes pruebas:

1.- DE LA PARTE DEMANDANTE:

a.- DOCUMENTALES: las aportadas con la demanda.

2.- POR LA PARTE DEMANDADA:

a.- DOCUMENTALES: Las aportadas con la contestación de la demanda y excepciones perentorias..

b.- INTERROGATORIO DE PARTE: Recíbase interrogatorio a la señora Anjhela Xiomara Oviedo Cubillos a fin de que absuelva el interrogatorio que le formulara la apoderada de la parte demandante para el cual se le cita, debiendo hacerse presente al despacho en la fecha y hora señaladas para esta audiencia.

3.- DE OFICIO:

Recíbase interrogatorio al señor Oscar Eduardo Camayo Villegas a fin de que absuelva el interrogatorio que le formulara el despacho para el cual se le cita, debiendo hacerse presente al despacho en la fecha y hora señaladas para esta audiencia.



3. DE OFICIO:

a.- **Interrogatorio De Oficio:** De la señora Carolina Zapata Marulanda a fin de que absuelva el interrogatorio que le formulará el despacho para el cual se le cita, debiendo hacerse presente al despacho en la fecha y hora señalada para esta audiencia.

b) **Documentales:** Certificado de la institución educativa donde se encuentra inscrito el menor demandante y el de ingresos de la progenitora que, al ya encontrarse en el plenario, se ponen en conocimiento y traslado de las partes.

c) **Ordenar** a Secretaría genere del banco Agrario de los títulos consignados con destino a este proceso.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso el **día 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m.**

A las partes se les advierte respecto de las sanciones que para el efecto la ley dispone para en caso de inasistencia sin causa justificada a la audiencia según lo establece el numeral 4º. Del arts. 372 y 205 del C. G. P.

TERCERO: Advertir a las partes que la audiencia ser realizará de manera virtual y deberán estar atentos a sus correos electrónicos y en el día y hora señalada conectarse a la plataforma LIFESIZE, para lo cual la secretaria del Despacho, les enviará a los correos electrónicos reportados en el expediente.

daap

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Andira Milena Ibarra Chamorro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5669cc4055e31b6f50b7c3d947112c3a2816142e0c9eda110ed0f896e8401d63

Documento generado en 22/08/2023 02:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores:

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Manizales – Caldas

E. S. D.

ASUNTO: contestación de demanda disminución de C. Alimentaria

DEMANDANTE: **OSCAR EDUARDO CAMAYO VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.791.229 de Manizales (Caldas).

DEMANDADO: Menor **ALEJANDRO CAMAYO OVIEDO** representado legalmente por la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.382.558 Lérída – Tolima.

RADICADO: 17001311000520240002300

CARLOS EDUARDO MORENO VALENCIA mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.057.783.355, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 400361 del C.S. De la Judicatura; obrando como apoderado de la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS**, mayor de edad, con C.C. No. 1.109.382.558 de Lérída – Tolima, residente en la ciudad de Manizales – Caldas; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

I. FRENTE A LOS HECHOS:

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: es cierto.

HECHO SEGUNDO: es cierto.

HECHO TERCERO: es cierto

HECHO CUARTO: es cierto

HECHO QUINTO: parcialmente es cierto. Toda vez que, respecto al cumplimiento del pago de la cuota fijada el día 11 de diciembre de 2014 en el Juzgado Quinto de Familia de Manizales (Caldas), en lo que corresponde a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año inmediatamente anterior el señor Oscar Eduardo Camayo Villegas, no ha cumplido a cabalidad con su obligación pactada, y aunado a esto omite el pago procedente a la prima de antigüedad que recibió el demandante por concepto a su labor en la Policía Nacional.

HECHO SEXTO: es cierto

HECHO SÉPTIMO: es cierto

HECHO OCTAVO: es cierto.

HECHO NOVENO: es cierto.

HECHO DÉCIMO: No me consta, es deber de la parte actora probar lo allí señalado.

HECHO DÉCIMO PRIMERO: no es cierto, toda vez que el valor que el demandante menciona en cuanto a las necesidades mensuales del menor **ALEJANDRO CAMAYO OVIEDO** no se ajusta a la realidad siendo los gastos reales los siguientes:

Educación	\$340.000
Pensión colegio	
Alimentación escolar	\$200.000
Alimentación básica	\$500.000
Cuidado del menor	300.000
Recreación:	\$200.000
Vivienda	\$423.000
Total	\$1.963.000

Gastos complementarios:

Uniformes y útiles escolares	\$800.000
Vestimenta	\$250.000
Clases de futbol	\$40.000
Clases jiu - jitsu	\$150.000
Clases de guitarra	\$10.000
Total	\$1.250.000

Por lo antes anunciado, ruego a su señoría sea muy tenido en cuenta el art. 24 de la Ley 1098 del año 2.006,

“...Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto...” resaltado a voluntad propia.

HECHO DÉCIMO SEGUNDO: Es cierto.

HECHOS DÉCIMO TERCERO: No me consta, es deber de la parte actora probar lo allí señalado.

HECHO DÉCIMO CUARTO: parcialmente cierto, toda vez que la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS** es integrante activa de la Policía Nacional, pero actualmente ostenta el grado de patrullero. adjunto constancia laboral.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

De conformidad con los hechos expuestos en la demanda y por los replicados por mí mandante, solicito muy respetosamente señor(a) juez no acoger la pretensión formulada en la demanda que nos ocupa, todo en virtud de que los gastos que el demandante expresa que son los suficientes para solventar las necesidades del menor, no corresponden a la realidad ya que estos suman más cantidad de dinero y aunado a esto como lo expresa mi apoderada, el demandante **no ha cumplido a cabalidad con la obligación**, lo que llevo a la señora **Anjhela Xiomara Oviedo Cubillos** a adelantar un proceso ejecutivo de alimentos en contra del señor **Oscar Eduardo Camayo Villegas** razón por la que me opongo a la pretensión de la siguiente manera:

- **FRENTE A LA PRIMERA:** no acogerla, despacharla desfavorablemente; por cuanto la suma planteada por el demandante no es suficiente para solventar los gastos del menor **ALEJANDRO CAMAYO OVIEDO** más si se tiene en cuenta que mi mandante no cuenta con capacidad económica para afrontar la disminución de la cuota ya establecida; muy a pesar que mi poderdante también es funcionaria de la Policía Nacional, le corresponde cumplir alimentos y gastos personales y demás gastos congruos que desprenden del menor.
Ahora bien, en cuanto a las sumas que propone ser pagaderas en julio y diciembre, es decir las primas correspondientes devengadas solicito de igual forma señor juez no acogerla por cuanto estas primas son accesorias de la cuota alimentaria principal.

III. EXCEPCIONES:

PRIMERA EXCEPCION DE FONDO. No encontrase imposibilitado económicamente el demandante para el pago de los alimentos en los valores fijados El día 11 de diciembre de 2014 en el Juzgado Quinto de Familia de Manizales (Caldas).

HECHOS DE LA EXCEPCIÓN

- 1- El demandante es una persona con un empleo excepcional en la Policía Nacional en el cual ostenta el grado de Subintendente, con un ingreso mensual de \$3'360.038, por lo que es menester tener en cuenta que la cuota pactada es al ser solo del 35% de su salario, además cuenta con plena capacidad legal y el uso de sus facultades mentales y físicas de óptimas condiciones, lo que facilita a que cuente con los recursos económicos para el pago de sus obligaciones alimentarias.

Por lo antes anunciado, su señoría, se puede vislumbrar que lo pretendido en el libelo que nos ocupa, presenta yerros, que, con el breve análisis de raciocinio, arroja ser una acción inexigible de manera judicial, razones suficientes que nos conducen a oponernos vehementemente a sus pretensiones.

IV. PETICIÓN

Así mismo, Solicito de manera respetuosa que desde ahora sea descontado por nomina la cuota fijada el día 11 de diciembre de 2014 en el Juzgado Quinto de Familia de Manizales (Caldas), toda vez que mi apoderada ha tenido varios inconvenientes con el demandante al momento de solicitarle la respectiva obligación alimentaria, por tal razón señor juez pido que se ordene a la Policía Nacional que se incluya el respectivo descuento por nomina al señor **Oscar**

Eduardo Camayo Villegas a favor de la **Anjhela Xiomara Oviedo Cubillos** en la cuenta de ahorros No. 0378234801del banco BBVA

Asuntos relacionados con las Obligaciones alimentarias:

Código Civil, Artículo 413. Clases de alimentos

“...Los alimentos se dividen en congruos y necesarios.

Congruos son los que habilitan al alimentado para subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social.

Necesarios los que le dan lo que basta para sustentar la vida. Los alimentos, sean congruos o necesarios, comprenden la obligación de proporcionar al alimentario, menor de veintiún años, la enseñanza primaria y la de alguna profesión u oficio...”*

V. PETICIÓN EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito comedidamente Señor(a) juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

A. TESTIMONIALES:

Las cuales podrán ser recepcionadas a fin de determinar y brindar claridad sobre los hechos de la demanda; y sobre las cargas económicas que debe sortear mi poderdante.

Solicito sírvase ser tenido en cuenta, el testimonio de la señora, Diana Jenifer Serna Galarza, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.396.158, residente en la carrera 37 49 f 15 Cel. 3003314095 correo electrónico: djserna@unitecnica.net para aclarar y ampliar los hechos de esta demanda.

Así mismo, el testimonio del señor Sebastián Ortiz López, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.790.974, residente en la vereda cuchilla del salado Cel. 3242117542 correo electrónico seorlo7@gmail.com

de igual forma, el testimonio de la señora María Cristina Galarza Londoño, identificada con cédula de ciudadanía número 24.314.145, residente en la carrera 37 No. 49 f 15 Cel. 3002070125, la cual tiene como oficio el cuidado del menor **ALEJANDRO CAMAYO OVIEDO** obligación económica que asciende a la suma \$300.000 pesos mensuales.

OBJETO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL: El testimonio de las personas convocadas tienen por objeto soportar los hechos de la presente contestación.

B. DOCUMENTALES:

Comedidamente señor(a) juez solicito hacer valer las siguientes pruebas documentales:

1. Recibo constancia de pago cuota administración mes de febrero del conjunto senderos de santo domingo lugar en el cual reside la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS** con su menor hijo **ALEJANDO CAMAYO OVIEDO**.
2. Recibo factura de energía del mes de enero del presente año, del inmueble ubicado en la carrera 34c 51ª 85 bloque 3 apartamento 501 lugar donde reside la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS**, con su menor hijo **ALEJANDO CAMAYO OVIEDO** por un valor de \$48.925 pesos.
3. factura electrónica de venta transacción No. F153-0003994 del almacén Totto Manizales fundadores de fecha 05/11/2023 a nombre de ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS, compra útiles escolares, por un valor de \$ 455.500 pesos.
4. Recibo constancia de pago matricula en la institución educativa Gimnasio Artístico Guamal por un valor de \$285.000 pesos.
5. Factura de venta del almacén ROOTT+CO S.A.S, de fecha 05/11/2023 a nombre de ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS. por un valor de \$516.939 pesos.
6. Factura de venta No. M5CD548 del almacén TENIS LASER, de fecha 05/11/2023 a nombre de ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS. por un valor de \$350.131 pesos.
7. factura electrónica de venta No. 18764039873858 del almacén Panamericana Librería y Papelería S.A, de fecha 07/10/2023 a nombre de ANJHELA OVIEDO, compra útiles escolares, por un valor de \$ 339.900 pesos.
8. factura electrónica de venta No. 18764039973858 del almacén Panamericana Librería y Papelería S.A, de fecha 05/11/2023, a nombre de ANJHELA OVIEDO, compra útiles escolares, por un valor de \$ 546.150 pesos.
9. factura electrónica de venta No. MANI262816 del almacén DIANE & GEORDI, de fecha 07/10/2023, a nombre de ANJHELA OVIEDO, por un valor de \$ 49.990 pesos.
10. factura de venta del almacén BATA, de fecha 29/11/2023, a nombre de ANJHELA OVIEDO, por un valor de \$ 129.900 pesos.
11. factura de venta No. 10465 del almacén TENIS PLAY OFF, de fecha 15/03/2023, concepto de compra tenis guayo Croydon, a nombre de ANJHELA OVIEDO, por un valor de \$ 200.000 pesos.
12. Constancia de pago impuesto predial unificado documento de cobro No. 1302666718 por un valor de \$430.366 pesos.
13. Recibo factura de Aguas de Manizales, del inmueble ubicado en la carrera 34c 51ª 85 bloque 3 apartamento 501 lugar donde reside la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS**, con su menor hijo **ALEJANDO CAMAYO OVIEDO** por un valor de \$60.141 pesos.

14. Constancia de pago por los servicios educativos mensuales del menor **ALEJANDO CAMAYO OVIEDO** por el valor de 340.000 pesos, al centro educativo Gimnasio Artístico Guamal.
15. Constancia laboral de la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS**, de fecha 25/01/2024 donde se evidencia el grado de patrullero que ostenta hasta la fecha la demandada.
16. Actuaciones procesales de la demanda ejecutiva de alimentos adelantada en el Juzgado quinto de familia de Manizales, bajo el radicado 17 001 31 10 005 2023-00421-00 Demandado OSCAR EDUARDO CAMAYO VILLEGAS.

OBJETO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL: Demostrar que la señora **ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS**, es quien cumple con la mayor parte de la obligación alimentaria para con su hijo, demostrar los gastos mensuales de su núcleo familiar, las cuales son variables debido a obligaciones de primera necesidad.

VI.- ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Lo mencionado en el acápite de pruebas.

VII.- NOTIFICACIONES

Al Señor DEMANDANTE:

correo electrónico, oscarcamayovillegas@gmail.com
Teléfono: 3114145719

A la Señora DEMANDADA:

correo electrónico, anjhela.oviedo4416@correo.policia.gov.co
cel: 3225131653

Al suscrito apoderado de la parte Demandada:

al correo electrónico: carlos.more205@gmail.com
Cel. 3128638578.

Del Señor(a) Juez,

CARLOS EDUARDO MORENO VALENCIA

C.C. Nro. 1.057.783.355 de Manizales – Caldas
T.P. Nro. 400361 del C. S. de la Judicatura.



SENDEROS DE
SANTODOMINGO
PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT. 900.246.805-3

Nº 11757

CONCEPTOS: ADMINISTRACIÓN ☒ VARIOS ☐

DESCRIPCIÓN: Administracion mes de febrero/24.

APARTAMENTO

BLOQUE

VALOR A PAGAR ABONO SALDO CANCELADO

FIRMA _____ FECHA _____

- Favor presentar este recibo en el momento del pago.
- El no pago de dos periodos consecutivos de la cuota de administración acarreará una sanción equivalente al 10% del valor de la cuota de administración vigente, por mes o fracción de mes calendario y acumulativos. (Artículo 8 Reglamento de Convivencia)



Escanea y paga
tu factura

Datos del Cliente

Nombre
ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS

Dirección
CRA 34C 51A 85 BLQ 3 APT 501 GUAMAL - GUAMAL

Número De Medidor
11905329

Municipio Manizales **Estrato** 3

Número de Cuenta

549050329

**Factura
expedida el**

03/ENE/2024

**Fecha Máxima
de Pago**

22/ENE/2024

**Fecha Suspensión
por no pago**

Valor Total

\$48.925

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía \$40.525

+

Impuesto Alumbrado Público \$8.400

**Información de Calidad
Servicio de Energía**

Cod. Circuito	MT023L15	HC: Energía Compensada	0
Cod. Transformador	M11753	VC: Energía Compensada	0
Grupo Calidad	12	CEC: Consumo estimado	0
DIU: Demanda en hora de máxima	6,298	%	16
RIU: Pérdidas en distribución	9	DI: Energía de distribución	0
DIUG: Pérdidas en distribución	12,25	V/a Compensar \$	0
RIUG: Pérdidas en distribución	17		

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

	+		+		Tarifa Mes Noviembre
Generación 371,1005		Transmisión 46,2510		Distribución 298,0835	Valor kWh CU 888,0857
	+		+		Valor kWh CU 934,8447
Comercialización 101,8517		Pérdidas 68,3440		Restricciones 2,4550	Valor kWh CU 934,8447

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECQuelido

Documento equivalente: 101762106
(Este número lo vas a ingresar en nuestra App Chec)

Código de barras saldo actual: \$48.925



(415)7709998001183(6020)01054905032921(3900)0000048925(96)20240130

**Consumo
consciente**

Cuando cuidas la energía,
cuidas tu bolsillo.

Usa adecuadamente tus electrodomésticos.
Desconecta los que no estén en uso y revisa periódicamente que
las instalaciones eléctricas internas de tu vivienda estén en
perfecto estado.

Sigue estos consejos prácticos y haz uso responsable del servicio
de energía.



Mantén los interruptores en
buen estado; cambia las
bombillas tradicionales; usa
preferiblemente tecnología LED.



Pon a funcionar la lavadora
siempre con la carga completa.
Usala en modo ECO y evita
ciclos largos.



Carga tus aparatos electrónicos
como computadores o tabletas en
el día; así puedes desconectarlos
una vez estén cargados en
su totalidad.



Si vas a planchar, hazlo una vez
a la semana en una sola tanda
y evita secar la ropa con
la plancha.



Cambia tus hábitos y usa
adecuadamente los recursos

chec
Grupo-epm

la vida
nos mueve

Últimos Consumos Facturados

Horario del consumo	AUG	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROM	ACT
Días Consumo	30	31	30	30	32	31		29
Sabados	4	5	4	4	5	4		5
DomIniales	6	7	6	4	6	6		5
Días Habitales	20	19	20	22	21	21		19

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	51	\$47.677
Subsidio	51	\$7.152
Valor por Servicio de Energía		\$40.525

¿Quieres conocer
y estar informado
sobre las interrupciones
del servicio de
energía?



Para conocer las fallas
del servicio de energía
consulta a Lucy



4 2041938

N A L S A N I S.A.S

NIT 800.020.706 - 9

Responsable de IVA

Somos Agentes Retenedores de IVA e ICA.

Autorretenedores Res. Dian 07253 del 17/08/2005

Grandes Contribuyentes Res. Dian 012220 del 26/12/2022

TOTTO MANIZALES FUNDADORES

CLL 33 B 20-03 LOCAL 103-104 - MANIZALES - CALDAS - Colombi

NOTA DE ENTREGA PARA FACTURA ELECTRONICA

Transacción: F153-0003994

Fecha: 05/11/2023 15:50

Transacción: PU153-PU153R2F-58518

Cliente C.C/ Nit: 1109382558

Nombre Cliente: XIOMARA XIOMARA OVIEDO
eMail: ANJHELA.OVIEDO4416@CORREO.POLICIA.GOV.CO

OPCION PRODUCTO	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
MA04EC0002-2310 4YN			
MORRAL RAYOL	1	159.900,00	159.900,00 \$
Line disc.	20 %		-32.000,00 \$
Precio Final MORRAL RAYOL			127.900,00 \$
AC52IND006-2310 6JO			
MULTIUSO CURVIGRAFO	1	49.900,00	49.900,00 \$
Line disc.	20 %		-10.000,00 \$
Precio Final MULTIUSO CURVIGRAFO			39.900,00 \$
AC52EC0009-2310 4YN			
MULTIUSO AGAPEC	1	59.900,00	59.900,00 \$
Line disc.	20 %		-12.000,00 \$
Precio Final MULTIUSO AGAPEC			47.900,00 \$
ET04SUM025-2310 N01			
MORRAL SUMMIT 20	1	249.900,00	249.900,00 \$
Line disc.	20 %		-50.000,00 \$
Precio Final MORRAL SUMMIT 20			199.900,00 \$
AC51IND838-2310 N01			
PORTADOCUMENTOS LISITA	1	49.900,00	49.900,00 \$
Line disc.	20 %		-10.000,00 \$
Precio Final PORTADOCUMENTOS LISITA			39.900,00 \$
Subtotal			382.773,00 \$
I V A 19%			72.727,00 \$
Total			455.500,00 \$
KEYPAO			455.500,00 \$

SU AHORRO EN ESTA COMPRA FUE

114.000,00 \$

documento no corresponde a la

GIMNASIO ARTÍSTICO GUAMAL



Licencia de funcionamiento 1560 del 4 de noviembre 2008 del
Municipio de Manizales Código DANE 317001005875.

DÍA	MES	AÑO
5	12	23

RECIBO
DE PAGO

NOMBRE: Alexandro Camacho Arias

LA SUMA DE: Docientos ochenta y
cinco mil pesos.

POR CONCEPTO: matrícula y póliza
2024

FIRMA: _____

Editorial LitoArte Jose Albeiro Quintero Nit: 10.281.389-0 Tel 8849510

ROOTT + CO S.A.S.
ALMACEN MANIZALES
NIT: 809.007.132-0
TEL: 8903246

MANIZALES - CALDAS
SERVICIOALCLIENTE@ROOTTCO.COM
www.roottcostore.com

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Caja: VAAX Factura Pos
Sistema Pos: VAAX-925 VAAX-925
Fecha: 5/11/2023 Hora: 3:00:34 p.m.
Cliente: anjhela oviedo
Nit / Cc: 1109382558 - Telf: 3225131653
Vendedor: ZAMORA BETANCOURT SEBASTIAN
Punto de Venta: FUNDADORES MANIZALES

UDS	REFERENCIA	PRECIO	TOTAL
1	KHJG-06002	119.990	119.990
Barra:2019806002161 T11:16			
1	KHPA-68014	74.990	74.990
Barra:2012968014164 T11:16			
1	KHLB-02009	39.990	39.990
Barra:9710202009169 T11:16			
	- Descuento:	40%	-15.996
1	KHPA-68011	74.990	74.990
Barra:2012968011149 T11:14			
1	KHBU-44075	59.990	59.990
Barra:2011044075167 T11:16			
	- Descuento:	40%	-23.996
1	KHBU-46038	46.990	46.990
Barra:2011046038160 T11:16			
1	KHJE-61025	139.990	139.990
Barra:2012461025148 T11:14			
1	RHBD-00002	1	1
Barra:1017000002018 T11:UNI			

PROMOCION

PRECIOS ESPECIALES 39.992\$
DESCUENTO OTORGADO 39.992\$

TOTAL : 516.939

Discriminacion de Impuestos
Base 19% 434.403 Iva 82.536

Total: 434.403

TOTAL : 516.939
BONO REGALO 300.000
VISA 216.939

No. Items8

DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACION DE
NUMERACION DE FACTURACION
Nro. 18764057863946 FEC 11/10/2023
DE VAAX-869 AL VAAX-5000

"Bienes exentos Decreto 417 del 17
marzo de 2020"

AGENTE RETENEDOR DEL IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RES: 12635 14 DE DIC 2018 ART 2

Tenis
LASER
COMPRAS ORIGINAL

JORGE GRISALES GARCIA

Nit: 75075127-1

CC FUNDADORES LC 263

TELEFONO 8894066

Regimen Comun

PES DIAN Resolucion DIAN Facturacion
Electronica Rango 1 al 1500

- OBLIGADOS A FACTURAR
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE
LAS VENTAS IVA -
FAVOR CONSERVAR ESTE TIQUETE ES
NECESARIO PARA CUALQUIER RECLAMO.

FACTURA DE VENTA
No. M5CD 548

FECHA 07/10/2023 - 02:32:50 p. m.

Cliente: ANTHELA XIOMARA OVIEDO CUBILOS

Nit./c.c.: 1109382558-2

REFERENCIA	UNITARIO	VALOR	IMP
------------	----------	-------	-----

1 37617001	349,931	349,931	%19
------------	---------	---------	-----

7 PUMA D PWRP

2 IMPB	159	318	%35
--------	-----	-----	-----

AMERICAN BO

3	SUBTOTAL :	420,202	
---	------------	---------	--

	-DESCUENTO :	126,024	
--	--------------	---------	--

	+IMPUESTOS :	55,954	
--	--------------	--------	--

	TOTAL PAGAR :	350,131	
--	----------------------	----------------	--

----- RESUMEN IMPUESTOS -----

Tarifa	Base	Valor
--------	------	-------

19%	294,178	55,894
-----	---------	--------

----- FORMA DE PAGO -----

M5 TARJETAS	350,131
-------------	---------

CAMBIO :	\$ 0
----------	------

GARANTIA: QUE EL PRODUCTO ADQUIRIDO ES ORIGINAL.

30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA.
PLAZO DE RESPUESTA Y/O REPARACION (15
DIAS HABILES) SEGUN DECRETO 0735 DEL
2013, ART 8

- SI SE DESPEGA O SE DESCOSE SE MANDA A
VULCANIZAR O A COSER.

- SE EXONERA LA RESPONSABILIDAD DE LA
GARANTIA LEY 1480 2011, ART 16

1- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

2- HECHO DE UN TERCERO

3- USO INDEBIDO POR EL CONSUMIDOR

SUS DATOS PERSONALES SERAN TRATADOS
CONFORME A LA LEY 1581 DEL 2012

PRODUCTOS EN PROMOCION NO TIENE
GARANTIA NI CAMBIO.

DADA POR LA LEY DE 1480 2011, ART 15

Cajero : M5

Entendedor: DANIEL RIOS

Impreso: 07/10/2023 02:34:44

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
NIT. 830037946-3

RESPONSABLE DE IVA - RETENEDOR IVA
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE 012220 DE 26 DIC 2022
GRAN CONTRIBUYENTE SHD DDIO23769 NOV/21

FACTURA No. 31E-10001 A 31E-150000
AUTORIZACION NUMERACION DE
ELECTRONICA No. 18764039973858
11/2022 VIGENCIA 18 MESES

ALMACEN-31 MANIZALES
CALLE 33 No. 20-03 CC FUNDADORES. L. 230

TEL : 3220201

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NRO. 31E - 110309

FECHA: 2023-10-07 13:01:54

CODIGO PRODUCTO IVA CANT VALOR

LEGO GOD OF WAR RAGNAROK PS4
646504 19% 1 339,900

ITEMS COMPRADOS: 1

SUB-TOTAL..... 339,900

TOTAL 339,900

TARJETA (14814) 339,900

NUM. AUTORIZA : 507301

MEDIO DE PAGO CONTADO

TARIFA BASE IVA

19.00% 285,630 54,270

CLIENTE: ANJHELA AVIEDO
CED 1109382558

ATENDIO: CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ BEDO

CAJA : 4

EMPACADOR: CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ BE

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
NIT. 830037946-3

RESPONSABLE DE IVA - RETENEDOR IVA
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014
GRAN CONTRIBUYENTE 012220 DE 26 DIC 2022
GRAN CONTRIBUYENTE SHO D01023769 NOV/21

RANGO: 31E-10001 A 31E-150000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURA ELECTRONICA No. 18764039973858
DEL 22/11/2022 VIGENCIA 18 MESES

ALMACEN 31 MANIZALES
CALLE 33B No. 20-03 CC FUNDADORES L. 230

TEL.: 0320201
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NRO. 31E - 125033
FECHA : 2023-11-05 16:40:58

CODIGO	PRODUCTO	IVA	CANT	VALOR
57063	MULTITOMA D/PAREN P/L 2 SALIDAS SURT	19%	1	5,850
586115	BOLSA 40.5X25X72.5CM C/FUELLE Y MANIJ	19%	1	340
592921	BLOCK SIN RAYAS OFICIO JEAN BOOK 70 H	19%	1	6,500
568742	REGLA PLANA 30CM STUDYAIRROMPIBLE SUR	19%	1	3,000
455515	TIJERA USO GENERAL ZENOA 13CM MAPED	19%	1	10,600
47086	LAPIZ NEGRO X 4 N.2 PRESTO C/BORRADOR	0%	1	5,900
554624	PEGANTE TRANSPARENTE ELMERS 147ML	19%	1	9,900
160320	PEGANTE BARRA 22G FABER CASTEL	19%	1	8,000
636655	COMPAS ESCOLAR +3 PZS PLT/AZL	19%	1	9,900
605762	BOL=GRAFO KILOMETRICO 100 PUNTA FINA	19%	2	7,800
Unit.				2,800
81603	TAJALAPIZ PLASTICO D x 2 CON D	19%	1	8,400
485585	CORRECTOR BOLIGRAFICO PAPER X2 M	19%	1	9,700
372939	PORTAMINAS PROGRESIVAS MINAS 0.7MM	19%	1	8,800
630337	COLORES PRIMARIOS 18	19%	1	29,600
630962	CUADERNO COSIDO 100H RAYAS MANDALORIA	0%	1	13,900
651861	CUADERNO COSIDO 50H RAYAS NARUTO SURT	0%	4	35,600
Unit.				8,900
651688	CUADERNO COSIDO 100H RAYAS AVATAR SUR	0%	1	13,900
651737	CUADERNO COSIDO 100H RAYAS HALO SURT	0%	1	12,900
630975	CUADERNO COSIDO 100H CUADROS AMONG US	0%	1	13,900
651753	CUADERNO COSIDO 100H RAYAS NARUTO SUR	0%	2	27,800
Unit.				13,900
651690	CUADERNO COSIDO 100H RAYAS BLUEY SURT	0%	1	13,900

===== PEDIDO No 69 =====
JUEGO SPIDER-MAN: MILES NORALES PS4
609555 19% 1 289,900
ITEMS COMPRADOS: 27
IPOCONSUMO (Bolsas) 1 60

SUB-TOTAL..... 546,150

TOTAL 546,150

TARJETA (2788) 546,150

NUM. AUTORIZA : 246620

MEDIO DE PAGO CONTADO

TARIFA	BASE	IVA
0.00%	167,400	0
19.00%	318,227	60,463
IPOCONSUMO (Bolsas)		60

CLIENTE: ANJHELA AVIEDO
CED 1109382558

ATENDIO: LUISA FERNANDA PATINO BETANC

DIANE & GEORDI

PALACIO DEL BLUMEN **pague menos**

DUGOTEX S.A.- MANIZALES 5

NIT 800106884-2

Carrera 23 # 27-53

8792872

Factura de Venta POS: MANI262816

Fecha: 07/10/2023 Hora: 12:28

Vendedor: ZULMA CRISTINA OSPINA

Caja # 1

Cliente: ANGELA OBIEDO

Cédula / NIT: 1109382558

Dirección: MANIZALES

Ciudad: ManizalesCaldas

Correo: NO SUMINISTRA INFORMACION

Artículo	Tipo	Unid.	Cant	Desc. %	V. a Pagar
	IMP	PVP			
GEORDI GD62POS BERMUDA	1	49.990	1	0.00%	49.990
T TU ESTAMPAD					

Impuesto Bolsas 0

Ajuste al Pago 0

Total a Pagar 49.990

Cantidad de Artículos: 1

Valor Mercancia 42.008

(-) Descuentos 0

Sub Total 42.008

(+) I.V.A (General) 7.982

Impuesto Bolsas 0

Ajuste al Pago 0

Total Venta 49.990

Cambio 0

DESGLOSE DE IMPUESTOS

Tipo	Tipo Impuesto	Base	Importe
1	IVA 13%	42.008	7.982

MEDIO DE PAGO

Descripción	Monte
TARJETA DE DEBITO	19.990
VISA DEBITO 6979	

FORMA DE PAGO

CANTADO

PREFIJO DE FACTURACION : MANI

RESOLUCION DIAN # : 1876404866

FECHA RESOLUCION: 8/05/2023

FECHA VENCIMIENTO RESOLUCION: 8/05/2024

RANGO DE FACTURAS AUTORIZADAS DE 251220 HASTA 300000

Responsables de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Agente Retenedor de IVA

Bata

COMPANIA MANUFACTURERA MANISOL S.A
N.I.T.: 890801339-8
Soporte Venta Facturación Electrónica

MANIZALES 2
AV. VILLAPILAR 170001
Caldas - MANIZALES - MANIZALES
Teléfono: 313-6616206

Tienda: 5102 Caja registradora: 1
Fecha: 29/11/23 Hora: 10:58
Ticket 52466 Nº FE: T10213583
Vendedor:
GERALDIN MOLINA RODRIGUEZ
Cajero: CATALINA VALENCIA ARROYAVE

Cliente: Anyela Oviedo
CI: 1109382558
Giro: COMUNIDAD
Teléfono 3225131653
Email: anyela2631@HOTMAIL.COM

Información de fidelización

Nivel de programa: Bronce
Total de puntos ganados: 10.392

Bienvenido a nuestra tienda!

Artículo	Cantidad	Precio	Importe
DANIEL REIDSTAR			
551610VMO5	1 Unis	129.900	129.900
Talla calzado: 37			
BOLSA BATA 42X55			
9990115101	1 Unis	60	0
Acc. otros: 1			
BOLSAS			-60
Total			129.900

Resumen de Impuestos			
Tipo	Compra	Base	Impuesto
Imp. Bolsa Plast.		0	120
N IVA 19%	129.900	109.160	20.740

Tarjeta Redeban 129.900
491268**6979
Nº de autorización: 536912
Tipo de transacción: Venta
Hora autoriz: 11:01
Número de rastreo: 003606

Cambio 0

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA DE VENTA. LA FACTURA
ELECTRONICA SERA ENVIADA A SU CORREO ELECTRONICO.
POSTERIOR A LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO.

T.S 2 T102-1001 - T102-20000

Ahorraste 60

* * * Gracias por su compra * * *

Contactenos en:
co.atencionalcliente@bata.com

TENIS PLAY OFF 1
CENTRO COMERCIAL FUNDADORES LOCAL 159
NIT: 1053788363-4
TELEFONO: 8905511
REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA No. 10465
FECHA 15/03/2023 06:24:15 p. m.

Cliente: 1109382558 - ANYELA OVIEDO
Cant Producto
1 TENIS GUAYO CROYDON

T O T A L : \$200,000.00

FORMA DE PAGO

01 EFECTIVO \$200,000.00
VENTA DE CONTADO

Vendedor: ALEXANDRA VELASQUEZ
Impreso: 15/03/2023 06:24:49 p. m.
Cajero : A3

ABIERTO LUNES A SABADO 10:00 AM A
9:00 PM DOMINICALES Y FESTIVOS DE
11:00 AM A 8:00 PM

Email: tenisplayoff@gmail.com

GARANTIA 2 MESES, UNICAMENTE SE
CAMBIAN LOS TENIS CUANDO LA SUELA SE
PARTE, SI SE DESPEGA O SE DESCOSE NO
SE CAMBIAN, SE MANCHA A VULCANIZAR.

MERCANCIA EN PROMOCION NO TIENE

CAMBIO NI GARANTIA

Gracias por tu visita, regresa pronto!

!!TENIS OFF PLAY MARCA TU HUELLA!!

otorgamiento poder

ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS <anjhela.oviedo4416@correo.policia.gov.co>
Para: "carlos.more205@gmail.com" <carlos.more205@gmail.com>

26 de enero de 2024,
15:34

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MANIZALES
E. S. D

ASUNTO: Otorgamiento de poder

RADICADO: 17001311000420240002200

ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.109.382.558 expedida en Lérída Tolima, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor CARLOS EDUARDO MORENO VALENCIA mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.057.783.355 abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 400361 del C.S. De la Judicatura, para contestar, tramitar y finalizar demanda de disminución de Cuota Alimentaria, que cursa en mi contra, con radicado 17001311000420240002200, respecto de la cuota alimentaria de mi menor hijo ALEJANDRO CAMAYO OVIEDO, siendo el DEMANDANTE: OSCAR EDUARDO CAMAYO VILLEGAS, identificado con C.C. 1.053.791.229 de Manizales (Caldas).

Mi apoderado queda facultado para denunciar, recibir, aceptar, sustituir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, interponer recursos, suscribir y presentar escrito de contestación de la demanda y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el Art., 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

La dirección de correo electrónico de mi apoderado es: carlos.more205@gmail.com el cual se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS
C.C 1.109.382.558 de Lérída Tolima
anjhela.oviedo4416@correo.policia.gov.co

ANTEFIRMA

Obtener [Outlook para iOS](#)

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM
CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia
www.manizales.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Ley 14/83, Ley 44/90, Ley 1995/19 y Acuerdos 1083/21, 1108/21, 1126/22 y 1133/22

DOCUMENTO DE COBRO
No. 1302666718

Fecha de emisión: 2023-11-20
Fecha límite de pago: 2023-12-29
Bimestre: Noviembre - Diciembre

No. Predial	0102000007180905900000189	No. Ficha	2005153	Matrícula	100-172207
Propietario	ANJHELA Xiomara OVIEDO CUBILLOS	Identificación	1109382558	No. propietarios	1
Dest. económica	HABITACIONAL	Estrato	Estrato III	Ubicación	Urbana
Dirección	K 34C 51A 85 Ap 501 Bq 3			Código postal	
Dirección de entrega	K 34C 51A 85 Ap 501 Bq 3			Zona	801

Vigencia	Avalúo	Base	Tarifa	Predial	Sobretasa	Intereses	Descuento	Benef. tributario	Total año	Total bimestre
2023	\$ 68,181,000	\$ 68,181,000	0.0055	\$ 374,996	\$ 0	\$ 55,370	\$ 0	\$ 0	\$ 430,366	\$ 430,366
El Total Bimestre de este documento de cobro incluye el valor acumulado de los bimestres del año transcurridos hasta la fecha de liquidación.										
TOTALES				\$ 374,996	\$ 0	\$ 55,370	\$ 0	\$ 0	\$ 430,366	\$ 430,366

Puntos de pago:

Banco de Occidente, Bancolombia y corresponsales bancarios, puntos de pago Susiente, Davivienda, Caja Social, AV Villas, BBVA, Sudameris, Banco de Bogotá, Colpatria, Agrario, Tesorería Municipal, Oficinas Móviles en Centros Comerciales (Pagos tarjeta Débito y Crédito)

Actualice sus datos, correo electrónico o dirección de entrega a través del email rentas@manizales.gov.co

Líneas de atención: +57 606 8928000

Si al momento de ser realizada la siguiente liquidación usted ya realizó el pago, haga caso omiso de esta.

MÁS OBRAS, MÁS ACCIONES, MÁS INVERSIÓN #TusImpuestosTrabajando

MUNICIPIO MANIZALES

MUNICIPIO MANIZALES

Hacienda + Amigable



Normatividad

Pague Aquí

CARLOS JULIO OROZCO PARRA

Líder de Proyecto

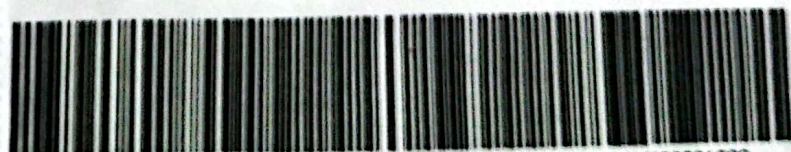
Firma electrónica autorizada mediante resolución No. 016 del 16 de julio de 2023
Firma mecánica autorizada mediante resolución No. 39 del 17 de julio de 2020



(415)7707228098279(8020)00001302666718(3900)0000430366(96)20231229

Valor anual

\$ 430,366



(415)7707228098279(8020)00001302666718(3900)0000430366(96)20231229

Valor bimestral

\$ 430,366

11577

Datos del Cliente

Nombre
ANJHELA XIOMARA OVIEDO CUBILLOS

Dirección
CRA 34C 51A 85 BLQ 3 APT 501 GUAMAL - GUAMAL

Número De Medidor
11905329

Municipio Manizales **Estrato** 3

Tu consumo de energía este mes fué

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
24/NOV/2023	25/OCT/2023 - 24/NOV/2023	31
Consumo activo en kWh	Lectura actual	Lectura anterior
61	14.016	13.955
Consumo reactivo en kVar	Lectura actual	Lectura anterior
Total kWh consumidos	Subsidio	
61	-15%	
kWh subsidiado	\$ kWh subsidiado	Valor consumo con subsidio
61	\$ 789,8787	\$ 48.182
kWh no subsidiado	\$ kWh no subsidiado	Valor consumo sin subsidio
0	\$ 929,2691	\$ 0
Total en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago
	28/NOV/2023	\$ 53.856
Liquidación consumo por	Nota de lectura	Tasa interés mensual
Lectura Tomada		0,49%
Comportamiento del Consumo	Mes	Consumo
Incremento	Anterior	69
Disminuyó	Actual	61

Últimos Consumos Facturados

Factura del mes de:	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	PROM	ACT
Días Consumo	30	30	31	30	30	32		31
Subsidios	4	4	5	4	4	5		4
Dorm/Fiest	6	6	7	6	4	6		6
Días Hábiles	20	20	19	20	22	21		21

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	61	\$56.685
Subsidio	61	\$-8.503
Intereses de mora		\$45

Valor por Servicio de Energía \$48.227

Número de Cuenta

549050329

Factura expedida el

04/DIC/2023

Fecha Máxima de Pago

21/DIC/2023

Fecha Suspensión por no pago

Valor Total \$56.627

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía \$48.227
+
Impuesto Alumbrado Público \$8.400

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	MTO23L15	HC Índice Compensación	0
Cod. Transformador	M11753	VC Índice Compensación	0
Grupo Calidad	12	CEC Consumo estimado (kWh)	0
DIU Observación de horas de energía	6,298	%	16
FIU Número total de averías	9	DT Carga de saturación	0
DIUG (Válido por demanda)	12,25	VII a Compensar \$	0
FIUG (Válido por facturación)	17		

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación	370,5296	Transmisión	48,5999	Distribución	286,7896
Comercialización	105,0003	Pérdidas	68,8343	Restricciones	-2,4037
Tarifa Mes Octubre					
Valor kWh CU 877,3500					
Opción tarifa 929,2691					

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM
CHECQuédo

Documento equivalente: 101250177
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

Código de barras saldo actual: \$56.627

Escanea y paga
tu factura



Esta navidad encendemos
el orgullo de lo nuestro
en Caldas y Risaralda



Alumbrados de mi Tierra

Llevaremos toda la luz y colorido de los alumbrados navideños a 23 municipios.

Caravanas de mi Tierra

Toda la música y arte de las caravanas navideñas recorrerán las calles de 15 municipios.

Cuéntale a tu familia, amigos y vecinos para que disfruten de las actividades con las que CHEC enciende la navidad en el territorio este año.

Conoce más en www.chec.com.co

Renuévate y cámbiate
a la factura digital



Hacerlo es muy fácil y en solo 3 pasos
Inscríbete a través de www.chec.com.co
Ingresar a la opción consulta
Registrar Factura WEB

Ahora podrás ahorrar más tiempo pagarla desde cualquier lugar y ayudas a cuidar nuestro planeta.
No esperes más y cámbiate ahora.





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CARLOS EDUARDO

APELLIDOS:
MORENO VALENCIA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
DE MANIZALES

FECHA DE GRADO
15/12/2022

CONSEJO SECCIONAL
CALDAS

CEDULA
1057783355

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/02/2023

TARJETA N°
400361